



DECRETO N° 1783

TEMUCO, 30 ABR. 2025

VISTOS:

1. El Ord. N° 887 del 06 de diciembre del 2024, del Secretario Municipal, comunica acuerdo del concejo municipal, que aprueba el programa "CRECER EN COMUNIDAD".
2. El Decreto 5566 de fecha 23/12/2024, que aprueba convenio de transferencia de recursos suscritos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Región de la Araucanía, para la ejecución del Programa "CRECER EN COMUNIDAD"
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional sobre Municipalidades, artículo 65° letra a) y 85° letra a).
4. Las facultades contenidas en la Ley 19.880. Procedimientos Administrativos, que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables, en distintos momentos del ciclo vital, promoviendo la movilidad e integración social y la igualdad de oportunidades en la vida nacional.

DECRETO:

1. Apruébese el desglose de gastos, para la ejecución del programa "CRECER EN COMUNIDAD". Cuyo monto inicial presupuestado \$ 43.236.400.- (cuarenta y tres millones doscientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos). Los fondos transferidos deberán ser utilizados exclusivamente en el financiamiento y gestión del presente decreto.

CUENTA	MONTO ASIGNADO
1.2.1.3 Monitores y apoyos psicosociales	\$ 21.600.000
1.2.1.2 Mobiliario y equipamiento infantil. didáctico y de estimulación	\$ 7.000.000
1.4.1.5 Material didáctico y educativo	\$ 2.000.000
1.4.1.9 Matención, habilitación y reparación del recinto	\$ 7.000.000
1.4.1.9 Pequeñas iniciativas generadas por niños y niñas	\$ 2.000.000
2.1.2.1 Material de oficina	\$ 236.400
2.1.3.1 Comunicación y difusión	\$ 500.000
2.1.3.3 Compra equipos informáticos	\$ 1.900.000
2.1.3.13 Compra de equipo audiovisual	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 43.236.400

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ICL/RVC/CBC/cfl.

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección Seguridad Pública
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



ID 3086778